



SWISS STEEL IBERICA, S.A.

Condiciones Generales de Venta

Introducción

Las presentes condiciones de venta están incorporadas como parte integrante y se incluyen en todas las ofertas y acuerdos relativos a la venta de productos por parte de Swiss Steel Ibérica, S.A. (S S Ibérica). En caso de discrepancias con las condiciones de compra propuestas por el comprador, prevalecerán en todo caso las presentes condiciones generales.

Los pedidos serán vinculantes tras su confirmación.

Una oferta de S S Ibérica será válida durante un periodo de quince (15) días a partir de su fecha de emisión, salvo que en la oferta se estipule expresamente algo distinto.

Las ofertas, los pedidos y las confirmaciones de pedido podrán realizarse de cualquier forma escrita, incluyendo el fax y correo electrónico. Cualquier modificación al pedido se considerará un nuevo pedido.

Especificaciones

La mercancía cumplirá las especificaciones acordadas por las partes.

En caso de que estas no hubieran sido especificadas, los productos cumplirán las características descritas en el certificado de calidad entregado por S S Ibérica junto a la mercancía.

S S Ibérica no será responsable de la idoneidad del producto para los fines específicos que no hayan sido definidos por el comprador.

Entregas

Los plazos de entrega se computarán a partir de la recepción de la confirmación del pedido por parte de S S Ibérica. El plazo de entrega será considerado como aproximado, pudiendo ser modificado por S S Ibérica cuando existan causas justificadas que impidan la entrega en plazo. El comprador tiene la potestad de anular la compra en caso de un retraso superior a cuatro semanas sin que exista causa justificada. S S Ibérica no asumirá el pago de los gastos de transporte de la mercancía por servicio urgente, salvo acuerdo comercial con el comprador.

En caso de que el comprador solicitara una demora en la entrega sobre la fecha prevista, S S Ibérica podrá repercutir al comprador, los gastos que dicha demora ocasione.

Sobre el peso de la mercancía, la cantidad a suministrar podrá ser ajustada por S S Ibérica con una variación del 10% (+/-) en relación al peso acordado para la entrega total de cada tipo de producto.

Precio y Pago

El precio base será el determinado en el pedido. Sobre los precios bases se aplicarán los recargos por aleaciones vigentes en el momento de la entrega. En los casos de ofertar un precio cerrado, el recargo calculado por aleación estará vigente durante el mes en curso.

Los precios no incluyen el impuesto sobre el valor Añadido (IVA) o cualquier otro tipo de impuesto o tasa aplicable. Si no se acuerdan condiciones de pago distintas en el pedido, el pago se efectuará en el plazo de treinta (30) días desde la fecha de la emisión de la factura por S S Ibérica. Los intereses de demora se devengarán automáticamente sin necesidad de requerimiento previo. El tipo aplicable como interés moratorio será el EURIBOR a tres meses más el 7% anual.

S S Ibérica, podrá exigir al comprador el pago anticipado total o parcial del pedido, así como una garantía financiera.

No se admitirá ningún aplazamiento del pago por parte del comprador, sin el acuerdo escrito de S S Ibérica.

Transporte, Seguro y Embalaje

Las partes acordarán en cada caso la forma de entrega de la mercancía, asumiendo el comprador los costes que en cada caso corresponda. En caso de que S S Ibérica contrate el transporte o la mercancía en tránsito, se entenderá que contrata como mandatario del comprador.

La mercancía se entregará con el embalaje estándar conforme a las normas internas de seguridad de S S Ibérica. Cualquier embalaje especial solicitado por el comprador, será definido en el pedido y los costes del mismo serán repercutidos al comprador.

Reclamaciones

El producto solo será defectuoso si no cumple con las especificaciones acordadas o si incumple las características descritas en el Certificado de Calidad entregado con la mercancía.

Cualquier incidencia debe ser notificada por escrito a S S Ibérica por el comprador en el plazo de siete (7) días desde la recepción de la mercancía por el comprador. En caso de conformidad con la reclamación S S Ibérica, a su costa y a la mayor brevedad, deberá, a su elección, bien corregir o reparar los defectos o bien entregar nuevo producto. En el caso de merma por peso, S S Ibérica entregará las cantidades que falten, una vez verificada dicha incidencia.

S S Ibérica no garantiza la inalterabilidad de las propiedades y especificaciones de la mercancía sometida a operaciones de transformación y/o acabados al que sometan al material una vez entregado.

El comprador no tiene derecho a ninguna compensación o reparación, excepto en caso de negligencia grave por parte de S S Ibérica.

Fuerza mayor

Ninguna de las partes será responsable de los incumplimientos debidos a causas ajenas a su control, incluyendo guerra, terrorismo, incendios, inundaciones, disturbios, conflictos laborales y otros problemas atribuibles a terceros (proveedores, transportistas)

El retraso o incumplimiento de las obligaciones por una de las partes debido a la Fuerza mayor, no constituirá incumplimiento de contrato,

SWISS STEEL IBERICA, S.A.

Condiciones Generales de Venta

por lo que la parte afectada quedara exenta de responsabilidad. Si tal retraso o incumplimiento continuó por un espacio de tiempo superior a tres meses, cualquiera de las partes podrá rescindir el acuerdo de la compraventa de la mercancía no entregada. En caso de resolución bajo estas circunstancias, ninguna de las partes tendrá derecho a indemnización o compensación de ningún tipo. Sin perjuicio de lo anterior los pagos anticipados de la mercancía no entregada, serán reintegrados de inmediato.

La Ley española será de aplicación a todas las controversias que surjan en virtud de las presentes Condiciones Generales de Venta.

Reserva de dominio

Los productos suministrados continuarán siendo propiedad de S S Ibérica hasta el cumplimiento por parte del comprador, de su obligación de pago, reservándose S S Ibérica el derecho a recuperar toda mercancía impagada en posesión o control del comprador. También tendrá acceso a cualquier terreno o edificio donde la mercancía se encuentre almacenada, con el fin de recuperar dicha mercancía.

Si el comprador vendiera una parte o toda la mercancía antes de abonar su precio a S S Ibérica, el primero asignará a S S Ibérica la cantidad que reciba del tercer adquirente equivalente a la deuda por la mercancía impagada. Esta condición será aplicable en los mismos términos sobre la mercancía procesada que constituye un nuevo objeto.

Asimismo, en caso de impago de la mercancía, S S Ibérica podrá proceder a la paralización de todas las entregas pendientes del comprador, reservándose el derecho de tomar todas las medidas que considere oportunas.

S S Ibérica podrá posponer los pedidos pendientes y/o resolver cualquier contrato suscrito con el comprador con efecto inmediato y sin necesidad de orden judicial alguna, así como reclamar el pago inmediato de cualquier deuda, incluso las no vencidas, en el caso del impago total o parcial de una factura en el plazo estipulado, en el caso de que el comprador se encontrase incurso en una causa de concurso o disolución y cuando no cumpla las obligaciones del contrato.

Limitación General de Responsabilidad

Bajo ninguna circunstancia S S Ibérica, con la excepción de lo expresamente previsto en estas condiciones generales, será responsable de cualquier pérdida o daño especial indirecto e imprevisto, incluyendo sin limitación pérdida de beneficios, pérdida de producción, ventas pérdidas o reclamaciones de los clientes del comprador.

S S Ibérica carecerá de toda responsabilidad por cualquier reclamación transcurridos seis (6) meses desde la entrega, y su total responsabilidad no excederá del precio de la mercancía defectuosa en cuestión o de la cantidad recibida por S S Ibérica de su compañía aseguradora.

Ley Aplicable y Fuero Competente

Los tribunales del domicilio de S S Ibérica serán los únicos competentes para resolver cualquier controversia que surja en relación con el acuerdo de venta. No obstante, S S Ibérica se reserva el derecho de resolver cualquier litigio con el comprador a los tribunales del domicilio de este último.